

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 287 -2012-AG-PSI

Lima, 12 JUL. 2012

VISTO:

El Memorando N° 847-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 09 de julio de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164, N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259 y N° 274-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero, 14 de marzo, 20 de abril, 03 de mayo, 08 de mayo, 23 de mayo, 29 de mayo, 07 de junio, 25 de junio y 09 de julio de 2012, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, ha solicitado modificar el referido Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N° 1265, N° 1266 y N° 1267-2012-AG-PSI-DIR, incluyendo procesos de selección relacionados con la adquisición de bienes y servicios para las Obras: "Mejoramiento e Implementación del Sistema de Riego Presurizado en la localidad de Carán, Distrito de Jesús, Lauricocha, Huánuco", "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Ayrampo en la localidad de Cabanaconde, Distrito de Cabanaconde, Provincia de Caylloma, Región Arequipa" y "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Estanque Ccanajaya, en la localidad de Ichupampa, Distrito de Ichupampa, Provincia de Caylloma, Región Arequipa", conforme al detalle contenido en el Anexo que adjunta;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 615, N° 630 y N° 631-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 03 de julio y 05 de julio de 2012, respectivamente, ha remitido las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 00000000119, 00000000199, 00000000361 y 00000000362, con las cuales garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Programática Funcional: 0042 2157903 4000098 10 025 0050 00001 00478 (Sección Funcional 0166) y Cadena Programática Funcional: 0042 2157904 4000120 10 025 0050 00001 01062 (Sección Funcional 0167), para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

